



PROCEDIMIENTO: INCIO DEL PROCESO DE INGRESO O PROMOCION DE AGENTES

REV:-

PREPARO: Jorge Maurin  
APROBO: Javier NegriRECAVACION DE DOCUMENTACION Y REMISION  
A LA SGP DE ACTUACIONES SOBRE INGRESOS Y  
PROMOCIONES  
**SGP-IYP-INT-04**Fecha de emisión: 10/08/2018  
Fecha de revisión: 12/09/2019

## RECAVACION DE DOCUMENTACION Y REMISION A LA SGP DE ACTUACIONES SOBRE INGRESOS Y PROMOCIONES

### 1. INSTRUCCIONES

- 1.1. El órgano administrativo del Ministerio o Secretaría de Estado verifica que por cada postulante a Ingreso o Promoción se complete el [Listado de Verificación de Documentación por agente](#), y que la documentación incluida esté ordenada de acuerdo a ese listado;
- 1.2. El órgano administrativo del Ministerio o Secretaría de Estado verifica que se agreguen por cada postulante los [Requisitos gestionados por la Repartición](#).
- 1.3. El órgano administrativo del Ministerio o Secretaría de Estado [certifica que por cada postulante se encuentren completa y ordenada la documentación](#) de la siguiente manera:
  - i. Reporte del Sistema de Créditos firmado por el Jefe de Repartición y Máxima Autoridad del Ministerio o Secretaría de Estado
  - ii. Comprobante de Presupuesto intervenido por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero
  - iii. Documentación por postulante:
    - a) Para promoción, de acuerdo al siguiente orden:
      1. Situación de Revista;
      2. DNI;
      3. Título;
      4. Norma Legal;
      5. Certificado Libre Deuda IPV;
      6. Certificado de Regularidad Fiscal DGR
    - b) Para Ingreso, de acuerdo al siguiente orden:
      1. Curriculum Vitae;
      2. Justificación y Perfil;
      3. DNI;
      4. Título;
      5. Certificado de Antecedentes;
      6. Certificado Libre Deuda IPV;
      7. Certificado de Regularidad Fiscal DGR
- 1.4. Cumplidos los pasos anteriores, inicia actuaciones y las remite a la SGP para cotejo e inicio de Capacitaciones y/o exámenes preocupacionales, completando la [Nota de Pase](#).